



Honorable Municipalidad  
Provincial de Pasco

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL N° 015-2021-HMPP-A/GM

Cerro de Pasco, 29 de enero del 2021.

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO, quien suscribe;

### VISTO:

El proveído de la Gerencia Municipal, de fecha 29.01.2021, el Informe N° 002-2021/CEC/HMPP, de fecha 28.01.2021, y el Acta de Reunión del Comité Evaluador del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios 2021, de la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, de fecha 28.01.21, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece en su Título Preliminar Artículo 2, Autonomía Municipal, *"Los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica la facultad de ejercer actos de gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, la autonomía confiere a los gobiernos locales, poderes competencias, atribuciones y recursos para la gestión y administración de su respectiva circunscripción, sin injerencia de nadie"*;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 1° del Decreto Legislativo N° 1057, Decreto legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios (adelante el Decreto Legislativo 1057), dicha norma tiene por objeto garantizar los principios de méritos y capacidades, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, el artículo 8° del Decreto Legislativo 1057, establece que el acceso al Régimen de Contratación Administrativa de Servicios se realiza obligatoriamente mediante concurso público, publicándose la convocatoria en el Portal Institucional de la entidad convocante, del Servicio Nacional de Empleo del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, y en el Portal del Estado Peruano, sin perjuicio de utilizarse, a criterio de la entidad convocante, otros medios de información;

Que, mediante Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, que prorroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19 y modifica el Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 201-2020-PCM, el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM y el Decreto Supremo N° 004-2021-PCM, se decreta la prórroga del estado de emergencia nacional, por el plazo de veintiocho (28) días calendario, a partir del lunes 01 de febrero de 2021, asimismo modificando el Nivel de Alerta por Departamento, considerando al departamento de Pasco en Nivel de Alerta Extrema; modificándose el numeral 8.5 del artículo 8 del Decreto Supremo N° 184-2020-PCM, incorporado por el Decreto Supremo N° 194-2020-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 002-2021-PCM, respecto de las limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas;

Que, mediante Informe N° 002-2021/CEC/HMPP, de fecha 28.01.2021, el Comité Evaluador del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios 2021, solicita la Nulidad del Proceso CAS I – 2021-HMPP, señalando que a través de reunión de los miembros titulares del Comité Evaluador del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios 2021, de fecha 28.01.2021, en conocimiento del Decreto Supremo N° 008-2021-PCM, y luego del análisis y debate por parte de los miembros titulares, se determinó solicitar ante el despacho de la Gerencia Municipal la nulidad del proceso de contratación de personal en la modalidad



**Honorable Municipalidad  
Provincial de Pasco**

**"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"**

de contrato administrativo de servicios CAS I 2021-HMPP en la Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, hasta la elaboración y aprobación de nuevas bases;

Que, mediante proveído del despacho de la Gerencia Municipal, de fecha 29.01.2021, solicita la emisión de la resolución correspondiente declarando la nulidad del Proceso de Contratación Administrativa de Servicios CAS I-2021-HMPP, en al Honorable Municipalidad Provincial de Pasco, por los motivos señalados en las consideraciones de la presente resolución;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, DE OFICIO LA NULIDAD** de la Convocatoria del Proceso de Contratación de Personal en la Modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS I-2021-HMPP, por la proroga el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia de la COVID-19, y por estar considerado del departamento de Pasco en el Nivel de Alerta Extrema.

**ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR**, a la Sub Gerencia de Informática la disfunción de la presente resolución en el portal institucional de la Municipalidad Provincial de Pasco.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

HONORABLE MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PASCO  
  
Mg. Felipe Gusman Vidal Colchado  
GERENTE MUNICIPAL

